

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**8566** CANGAS

Edicto.

Doña Eva María Carbajo Álvarez Secretaria del Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Cangas do Morrazo.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 529/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.

Cangas, 28 de diciembre de 2009.

Vistos por las Sra. Jueza de este Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de Cangas y su Partido, doña Encarnación Dasi Dorelle, los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 529/09 sobre falta de estafa, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Ricardo Manuel Pastoriza Estévez y como denunciada María Teva Rodríguez Pérez, ha recaído la siguiente sentencia en base a los siguiente.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a María Teva Rodríguez Pérez como autora de la falta de estafa que se le imputaba, y se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia en forma legal a las partes, hágaseles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer Recurso de apelación ante la Ilma. audiencia provincial de pontevedra en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, por escrito redactado con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la LECrim.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María Teva Rodríguez Pérez actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, debiendo notificar al Juzgado oficio en el día en que se proceda a su inserción para su unión a los autos, expido la presente en

Cangas do Morrazo, 26 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100013926-1